



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2015.00243.00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	BANCO TITULARIZADORA COLOMBIANA
Ejecutada	JUAN MOISES CAMPO

Santa Marta, Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Estando en firme la sentencia (fls. 108 a 111 C #1), encontrándose embargado el inmueble con folio 080-6822 (fls. 14 a 19 C #2) y secuestrado (fl. 113 C. # 1 y 34 C#2) y avaluado (fl. 140 C#1), la parte ejecutante solicita señalar fecha para remate.

De la revisión del expediente, encuentra el Despacho que hasta este momento se han cumplido con las etapas que son necesarias para llegar al momento que nos ocupa, y no existe irregularidad alguna para rematar.

En atención a ello señálese el 13 de enero del 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en este proceso.

La licitación empezará a las **4:00 p.m.** y no podrá ser cerrada antes de transcurrida una hora después, tal como lo ordena el Art. 452 del C. G de P.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal. Hágase el aviso y las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Previo a la diligencia o en la misma fecha, la parte demandante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el **HOY DIARIO DEL MAGDALENA** o en la emisora **RADIO GALEÓN DE CARACOL**, y los folios de matrícula inmobiliaria respectivos, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Las partes podrán solicitar la revisión del expediente virtual para lo cual se le remitirá el correspondiente vinculo.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,



MÓNICA GRACIAS CORONADO

Vsp

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA Por estado No. ____ de esta fecha se notificó el auto anterior. Santa Marta, _____ Secretaria, _____
---